

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Arandá, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 70 de 1974 por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorino González Díez contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura contra las bases definitivas aprobadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario para la concentración llevada a cabo en el término o zona de Villaturde (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.410-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del Almirante, número nueve, y en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen a instancias del Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Angel Carreras Loren y su esposa, doña María López Oliver, hoy los herederos y causahabientes de ésta, con el número 63 de 1972, sobre cobro de un préstamo de cuatro millones de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los siguientes bienes hipotecados:

En Puerto de Santa María (Cádiz).—Motel y restaurante denominado «Monte Bahía del Sol», de tercera categoría, que mide mil ciento noventa y siete metros con ochenta y seis decímetros cuadrados; su construcción es a base de ladrillo rojo, vistos, con cubierta de solería sobre elementos de hormigón prefabricados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con la finca en que radica, y se compone de dos salones sociales, bar, comedor, cocina, cuarto de servicio, vestuario y aseo de señoras y otro de caballeros, lavadero, una dependencia para lencería, costura y plancha, otra para calefacción, otra para economato, tres cámaras y antecámaras, oficina de bar, conserjería, recepción, vestíbulo, oficina de

recepción y despacho del Director, aseos de señoras y caballeros, guardarropa, dos cabinas telefónicas y un porche cubierto. Todo en una planta.

Ciento cuatro apartamentos en una planta, construido con paredes de mármol, con ladrillo rojo visto y cubierta de solería sobre elementos prefabricados de hormigón, conteniendo cada uno una habitación, un cuarto de aseo y ducha y un armario empotrado, y al exterior una terraza cubierta. La superficie interior de cada apartamento es de veintidós metros con cuarenta decímetros cuadrados, por lo que la superficie total que cada uno ocupa es de treinta metros con veintiséis decímetros cuadrados, midiendo por ello los ciento cuatro en total tres mil ciento cuarenta y siete metros con cuatro decímetros cuadrados. Estos apartamentos, que en la actualidad sólo están construidos cuarenta y dos y que se encuentran en construcción los sesenta y dos restantes, forman nueve grupos, de los cuales tres son de diez pareados, dos de ocho pareados, uno de catorce en línea y otro de dieciocho en línea, y los grupos limitan por sus cuatro puntos cardinales con la finca en que radican.

Todas las construcciones tienen sus correspondientes instalaciones de agua corriente y de electricidad para alumbrado y, además, el motel para fuerza, y en el resto del terreno existen caminos, paseos, urbanización, instalaciones, desagües con fosas sépticas, jardines y arbolado.

El solar tiene una superficie de trece mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, carretera; al Sur, otra carretera y finca de don Fernando Arena Gravan; al Este, dunas de San Antón, y al Oeste, otra carretera y finca de don Fernando Arana Gravan, don Domingo Molina Pérez y don José Sánchez Sánchez, habiéndose señalado para el remate el que se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de este Juzgado y en el de Puerto de Santa María, doble y simultáneamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, condición decimoprimeras de la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Puerto de Santa María (Cádiz).

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—473-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid, sito en la calle del Almirante número nueve, y en los autos que en el mismo se siguen con el número 225 de 1973, sobre secuestro, instados por el Banco Hipotecario de España, contra «Muebles y Arte Decorativo, S. A.», sobre cobro de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª En Madrid. Vivienda segundo C derecha interior, de la casa número setenta y uno moderno, sesenta y nueve antiguo, de la calle de Velázquez, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados, distribuida en: vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: por frente, con escalera interior; por la derecha entrando, con el piso segundo exterior izquierda; por la izquierda, con el piso segundo interior izquierda, y por el fondo, con el patio D y con la finca número ochenta y seis de la calle de Lagasca. Tiene instalaciones de calefacción central, con ocho elementos; de agua, gas, electricidad y ascensor.

2.ª Vivienda segundo C izquierda interior de la casa número setenta y uno moderno, sesenta y nueve antiguo, de la calle de Velázquez, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: al frente, con escalera interior; por la derecha entrando, con el piso segundo C derecha interior; por la izquierda, con el piso C derecha exterior y con la finca número sesenta y nueve de la calle de Velázquez, y por el fondo, con el patio D y con la finca número ochenta y seis de la calle de Lagasca. Tiene instalaciones de calefacción central, con ocho elementos; de agua, gas, electricidad y ascensor.

3.ª Vivienda tercero derecha exterior de la casa número setenta y uno moderno, sesenta y nueve antiguo, de la calle de Velázquez, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: al frente, con la escalera exterior; por la derecha entrando en el piso, con el patio A de la finca y el piso tercero interior izquierda; por la izquierda, con la calle de Velázquez, y por el fondo, con la finca número sesenta y nueve de la misma calle de Velázquez. Tiene instalaciones de calefacción central, con veintinueve elementos; agua, gas, electricidad y ascensor. Tiene puerta de servicio a la escalera interior.

4.ª Finca. Vivienda segundo izquierda exterior de la casa número setenta y uno moderno, sesenta y nueve antiguo, de la calle de Velázquez, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, siete habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: al frente, con escalera exterior; por la derecha entrando en el piso, con la calle de Velázquez; por la izquierda, con el patio A y con el piso segundo interior derecha, y por el fondo, con la finca número setenta y tres de la misma calle de Velázquez. Tiene instalaciones de calefacción central, con veintisiete elementos; de agua, gas, electricidad y ascensor. Tiene puerta de servicio a la escalera interior.

Para el remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas para cada una de las fincas descritas en primero y segundo lugar y la de un millón cien mil pesetas para cada una de las otras dos, fijadas en la escritura de préstamo, condición decimoprimeras.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—486-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/73, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eumar, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alonso Ahumada, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

En Madrid.—Piso 3.ª, letra C, de la calle de Espronceda, número 17 de esta capital, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: frente o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha, entrando, u Oeste, con piso señalado con la letra D; izquierda, u Oeste, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel, y fondo, o Sur, con calle de Espronceda; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y pasillo de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Inscrita en el mencionado Registro, libro 1.287, tomo 1.655 de la Sección segunda, finca 46.068, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.624-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, bajo el número 504 de 1973, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Nieto Martínez y su esposa, doña Angela Hidalgo de Nieto, para la efectividad de un préstamo dividido garantizado con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describe:

Finca número 19 de las relacionadas en la escritura de división del préstamo: Vivienda letra A del edificio llamado Torre II, en la avenida de Burgos, de esta capital; situado en planta segunda del edificio, tiene una superficie de 135 metros cuadrados y 4 decímetros, también cuadrados, constando de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero, oficina, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con 9 metros 10 decímetros cuadrados. Su completa descripción registral se halla en autos a disposición de los licitadores. Y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 235, finca 5.244, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —calle del Almirante número 11, piso segundo—, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 390.000 pesetas, que al efecto fué asignado al inmueble referido en la escritura de división del préstamo hipotecario, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve como tipo al inmueble de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el piso objeto de subasta, habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.636-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio, con el número 2 bis de 1971, a instancia de don Isidro López de Arechavaleta y Fernández de Quincoces, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Roberto López Fernández, en los que, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor e inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad número 5, y que son los siguientes:

Una sexta parte de tres quintas partes y una sexta parte de una quinta parte, ambas en pleno dominio; por lo que respecta a la segunda participación citada, por virtud de la consolidación operada por la inscripción decimosexta de la finca, por título de compra, y una sexta parte de catorce noventa y dosavos de una quinta parte, en nuda propiedad, y trece noventa y dosavos de una quinta parte, en pleno dominio, por adjudicación que se le hizo al fallecimiento del padre del deudor, don Julián López Pereda, en la finca señalada en el Registro de la Propiedad número 5, con el número 665, de la sección segunda:

«Casa en Madrid, calle de Ciudad Real, número 14, antes 12, conocida con el nombre de «Casa de los Asfaltos»; linda: al Sur, por donde tiene fachada, con calle Ciudad Real; al Norte, con edificación de nueva construcción, cuyo dueño se ignora; al Este, o derecha, entrando, con terreno de los señores Gardiqui, y al Oeste, o izquierda, entrando, con solar de doña Josefa Marvell.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el próximo 28 de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, 110.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—426-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Gregoria Hernández Guzmán, sobre pago de un préstamo hipotecario de pesetas 378.386, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que se describen así:

Piso o vivienda número 2 de la escalera A de la casa sita en Madrid, calle Caroli, número 20 provisional, barrio de Aravaca. Está situado en la planta baja del edificio, encima inmediatamente de la de sótano o semisótano. Sus linderos son: según se entra en el piso, frente, con el rellano de la escalera A, al que tiene su puerta de acceso, y con la caja de la misma escalera; derecha, con el patio de la casa, al que tiene una terraza y tres huecos de luces; izquierda, con la vivienda número 1 de la escalera A de la misma planta, y por el fondo, con la vivienda número 2 de la escalera B, de idéntica planta y chimenea de ventilación. Consiste de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie aproximada de 43,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 945, libro 59, sección cuarta, folio 90, finca 3.146, inscripción tercera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El remate se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (25.500 pesetas, s. e. u. o.), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario. — 1.651-C.

OVIEDO

El día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de licitación, de la siguiente vivien-

da, acordada en autos de procedimiento judicial sumario instado por «Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, S. A.», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Oscar Villanueva González y doña María Sara Martínez Fernández.

Vivienda número tres o piso segundo, sita en la planta tercera de la casa número once de la calle del Instituto, de Gijón. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de seiscientos noventa mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento.

2.ª Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de aquella suma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez número uno.—El Secretario.—460-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas 517/73, seguido en este Juzgado sobre daños contra otro y Dieter Gerhard Siempelkamp, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada, y practicar la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por término de tres días a los condenados a su pago Balbino Miguel Montes y Dieter Gerhard Siempelkamp, transcurrido dicho término sin reclamación alguna se le requiere a este último por medio de la presente para que comparezca voluntariamente ante este Juzgado a hacerla efectiva, apercibiéndole que caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas

Conceptos	Pesetas
Indemnizaciones:	
A favor de don Balbino Miguel Montes	16.000
A favor de Atalaya Rentacar	12.908
Costas:	
Reintegros del expediente	315
Derechos de registro. D. C. 11.ª	20
Derechos de tramitación. Artículo 28, 1.ª	200
Derechos de D. previas. Artículo 28, 1.ª	30
Derechos de ejecución. Artículo 29, 1.ª	30
Derechos de expedición de nueve despachos. D. C. 6.ª	450
Derechos de cumplimiento de seis Despachos. Artículo 31, 1.ª	150
Multas impuestas	1.000
Mutualidades	160
Derechos de tasación de costas. Artículo 10, 6.ª, 1.ª	150
Total	31.413

De dicha tasación corresponde abonar al condenado Dieter Gerhard Siempelkamp, la suma de diecisiete mil doscientas cin-

cuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por indemnización, multa, mutualidad y mitad de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado expresado Dieter Gerhard Siempelkamp, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.162-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1967, Miguel Carmona Romero.—(452.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en expediente número 112 de 1952, José Herrera Saavedra y Diego Muñoz López.—(389.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 110 de 1973, Ricardo García Lillo.—(385.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1972, Manuel Morales Montes.—(380.)

El Juzgado de Instrucción de Posadas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973, Antonio Vega Carrasco.—(423.)

El Juzgado de Instrucción de Grado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1973, Manuel González Rodríguez.—(419.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 229 de 1973, Francisco Colpaert.—(433.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 217 de 1973, Aliene Simone Gros.—(436.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1973, Rafael Llaneras Pérez.—(431.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Mejía Martín.—(484.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1972, José Antonio Cantero Mayor.—(482.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al reo Emilio Esteban Echave que se ha acordado la cancelación de la nota de condena en la causa diligencias preparatorias de la Ley 122-82, de 24 de diciembre, número 35 de 1965, rollo de Sala 148, por delito de conducción temeraria con resultado de daños y huerto de uso contra otro y Emilio Esteban Echave, natural y vecino de Madrid, según carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Avila, fecha 15 de enero en curso.

Arenas de San Pedro, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(416.)